



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV24/2024, DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES". ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. APROBACIÓN.

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA UTRERA".

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS".

PUNTO 6.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.



PUNTO 6.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEBATE DE ESTADO DE LA CIUDAD GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

PUNTO 7.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

PUNTO 7.1- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A) DEL MUNICIPIO DE UTRERA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 N° 074/2025/CE/005, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO". APROBACIÓN INICIAL.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "LA SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN".

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2025, DESDE EL N.º 6.678 AL N.º 7.397.

PUNTO 10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 11.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO

PUNTO 12.1.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.

PUNTO 12.2.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR ADOLFO



BORREGO CORRALES.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025.

Videoacta 30/10/2025: <https://youtu.be/t8Acwr5Fgjs>

No planteándose observaciones, por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 14 de noviembre de 2025.

Videoacta 14/11/2025: https://youtu.be/x_7L8cPoeV8

No planteándose observaciones, por dieciocho votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2025.



PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV24/2024, DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES". ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Visto informe propuesta emitido con fecha 24 de octubre de 2025 por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de *limpieza de edificios e instalaciones municipales*, expediente SV24/2024, que literalmente dice: "Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato de referencia SV24/2024, que tiene por objeto el "Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales", se procede a emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2025, acuerda aprobar el expediente de contratación de referencia SV24/2024, que tiene por objeto el "Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales", el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV: 07E800373B0700C3R0F208B6T3), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos (CSV: 07E9003DBC9200T0W3X8R9Y6Q6) que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, mediante tramitación ordinaria y la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO.- Con fecha 02.07.2025 se realiza publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de



Contratación del Sector Público y el día 02.07.2025 en el Diario Oficial de la Unión Europea (envío realizado el 01.07.2025), finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025.

TERCERO.- Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentó en tiempo y forma oferta por los siguientes licitadores:

Licitador	CIF	Fecha presentación oferta	Hora presentación oferta
BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B60170467	31/07/25	20:38
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	31/07/25	13:50
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	31/07/25	15:09
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	A28672038	30/07/25	11:16

CUARTO.- Habiéndose procedido a la apertura y valoración de las ofertas presentadas, la Mesa Permanente de Contratación, tras sesiones celebradas los días 5 de agosto y 23 de septiembre de 2025, adopta los siguientes acuerdos:

- *Sesión celebrada el día 5 de agosto de 2025:*

Apertura sobre electrónico número 1 “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”.

“Primero.- Admitir a todas las empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar.

BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B60170467
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	A28672038

Apertura del sobre n.º 3 “documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas”.

“Primero.- Remitir la documentación incorporada al archivo electrónico número 3, a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Unidad Administrativa proponente del contrato, para su informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Segundo.- Emitido el informe solicitado se convocará nueva sesión para proceder al conocimiento del mismo y realizar, si procede, clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato”.

• *Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025:*

‘Primero.- Ratificar el informe emitido con CSV 07E9003FA9B600V9T9R5Q2F6N7 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de la Unidad Administrativa proponente del contrato, Joaquín Moreno Pérez, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma.

Segundo.- Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1 ^a	MITIE FACILITIES SERVICES, SAU	100 puntos
2 ^a	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, SA	94,01 puntos
3 ^a	OHL SERVICIOS INGESAN	90,44 puntos
4 ^a	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZAS, SL	89,78 puntos

Tercero.- Adjudicar a la mercantil MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., CIF A28506038, el contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales, en el precio y mejoras ofertadas con el siguiente desglose:

MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.			
1º Aportación de protocolo de actuación ante la violencia de género			
2º Compromiso para suministrar un número de:			
	Precio unitario	Cantidad ofertada Primer año	Cantidad ofertada Segundo año
<ul style="list-style-type: none">• Contenedores higiénicos• Dispensadores de papel WC• Dispensador de papel industrial• Dispensador de jabón• Barra abatible• Barra fija 3 puntos• Barra pared suelo 3	45,40€ 29,70€ 23,30€ 18,60€ 72,70€ 85,60€ 117,00€ 21,90€ 68,30€	100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades	100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades



<i>puntos</i> • <i>Barra pared</i> • <i>Barra pared 3 puntos</i> • <i>Secamanos acero inox</i>	90,23€	<i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 92 <i>unidades</i>	<i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 80 <i>unidades</i> 92 <i>unidades</i>
<i>Importe total (precio x unidades ofertadas)</i>		50.695,06 €	50.695,06 €
<i>Porcentaje de mejora</i>		3,00 %	3,00 %
<i>3ª Oferta económica:</i> • 2.927.965,62€ IVA excluido para los dos años de contrato		<i>precio hora ofertado</i> 17,35€ IVA excluido	

Cuarto.- Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar, procediéndose es este caso a recabar la misma documentación al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

QUINTO.- El licitador propuesto como adjudicatario, previo requerimiento efectuado al efecto, ha acreditado su personalidad



y capacidad para contratar, la personalidad y capacidad de la representación, su solvencia económico-financiera y técnica o profesional, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, estar de alta en el censo de actividades económicas, suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como depósito de la garantía definitiva por importe de 146.398,28 € mediante aval núm. 0049 1892 64 2110096138, otorgado por la entidad BANCO SANTANDER, S.A., y demás anexos exigidos en el pliego aprobado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley.

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realiza requerimiento de la documentación previa de adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa Permanente de Contratación para la adjudicación del contrato, atendiendo dicho plazo conforme a lo estipulado en el pliego regulador de la presente licitación.

TERCERO.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del presente procedimiento es el Pleno, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite **INFORME PROPUESTA**, por lo que se insta a:

Página 8 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@.firm,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025

Hora: 10:08



Página 8 de 57

PRIMERO: Admitir al procedimiento de adjudicación a todas las empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar:

BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B60170461	31/07/25
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	31/07/25
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	31/07/25
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	A28672038	30/07/25

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1 ^a	MITIE FACILITIES SERVICES, SAU	100 puntos
2 ^a	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, SA	94,01 puntos
3 ^a	OHL SERVICIOS INGESAN	90,44 puntos
4 ^a	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZAS, SL	89,78 puntos

TERCERO: Adjudicar a favor de la mercantil MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., CIF A28506038, el contrato de referencia SV24/2024 que tiene por objeto el "Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales", en el precio y mejoras ofertadas con el siguiente desglose:

MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.			
1º Aportación de protocolo de actuación ante la violencia de género			
2º Compromiso para suministrar un número de:			
	Precio unitario	Cantidad ofertada Primer año	Cantidad ofertada Segundo año
<ul style="list-style-type: none"> Contenedores higiénicos Dispensadores de papel WC Dispensador de papel industrial Dispensador de jabón Barra abatible Barra fija 3 puntos Barra pared suelo 3 puntos 	45,40€ 29,70€ 23,30€ 18,60€ 72,70€ 85,60€ 117,00€ 21,90€ 68,30€ 90,23€	100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades	100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades 100 unidades

Página 9 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801
Fecha: 28/11/2025
Hora: 10:08



Página 9 de 57

• <i>Barra pared</i>	80	80
• <i>Barra pared 3 puntos</i>	unidades	unidades
• <i>Secamanos acero inox</i>	80	80
	unidades	unidades
	80	80
	unidades	unidades
	80	80
	unidades	unidades
	92	92
	unidades	unidades
<i>Importe total (precio x unidades ofertadas)</i>	50.695,06	50.695,06
	€	€
<i>Porcentaje de mejora</i>	3,00 %	3,00 %
<i>3ª Oferta económica:</i>	<i>precio hora ofertado</i>	
• 2.927.965,62€ IVA excluido para los dos años de contrato	17,35€ IVA excluido	

CUARTO: *El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP.*

A tal efecto dicho cumplimiento deberá quedar acreditado durante el plazo de ejecución del presente contrato.

QUINTO: *El plazo de vigencia del contrato será de 2 años a contar desde la formalización del contratación pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes por dos años más de duración por períodos anuales.*

SEXTO: *Para responder del cumplimiento del contrato el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 146.398,28 € mediante aval núm. 0049 1892 64 2110096138, otorgado por la entidad BANCO SANTANDER, S.A. (operación contable 2025 33002485).*

SÉPTIMO: *Disponer el gasto por un importe de 3.542.838,40 € IVA incluido (21%), con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las*



obligaciones derivadas del mismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE	OPERACIÓN CONTABLE
61 9201 22700	2025	885.709,60 €	2025 22014130
61 9201 22700	2026	1.771.419,20 €	2025 28000350
61 9201 22700	2027	885.709,60 €	2025 28000351

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 19 y Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano gestos / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

OCTAVO: Requerir a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., CIF A28506038, para la firma electrónica del correspondiente contrato que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación a los licitadores, disponiendo para ello de una plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento de firma.

NOVENO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Municipal.

DÉCIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

UNDÉCIMO. Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, a la Oficina de Atención a la Dependencia y Servicio de ayuda a domicilio, a la Oficina de Contabilidad y a la responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.-"



Incorporado al expediente con fecha 13 de noviembre de 2025 informe de fiscalización emitido por la Viceinterventora Municipal, dictando diligencia de conformidad una vez comprobado todos los extremos que en el mismo constan.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Admitir al procedimiento de adjudicación a todas las empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar:

BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.	B60170461	31/07/25
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	31/07/25
OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789	31/07/25
SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	A28672038	30/07/25

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1 ^a	MITIE FACILITIES SERVICES, SAU	100 puntos
2 ^a	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, SA	94,01 puntos
3 ^a	OHL SERVICIOS INGESAN	90,44 puntos
4 ^a	BCN SERVICIOS DE LIMPIEZAS, SL	89,78 puntos

TERCERO: Adjudicar a favor de la mercantil MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., CIF A28506038, el contrato de referencia SV24/2024 que tiene por objeto el *“Servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales”*, en el precio y mejoras ofertadas con el siguiente desglose:

MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.			
1º Aportación de protocolo de actuación ante la violencia de género			
2º Compromiso para suministrar un número de:			
	Precio unitario	Cantidad ofertada Primer año	Cantidad ofertada Segundo año
• Contenedores higiénicos	45,40€	100	100

Página 12 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDIA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801
Fecha: 28/11/2025
Hora: 10:08



Página 12 de 57

• Dispensadores de papel WC	29,70€ 23,30€	unidades 100	unidades 100
• Dispensador de papel industrial	18,60€ 72,70€	unidades 100	unidades 100
• Dispensador de jabón	85,60€	unidades 100	unidades 100
• Barra abatible	117,00€	unidades 100	unidades 100
• Barra fija 3 puntos	21,90€	unidades 100	unidades 100
• Barra pared suelo 3 puntos	68,30€ 90,23€	unidades 80 unidades 80 unidades 80 unidades 80 unidades 92	unidades 80 unidades 80 unidades 80 unidades 92
• Barra pared			
• Barra pared 3 puntos			
• Secamanos acero inox			
Importe total (precio x unidades ofertadas)	50.695,06 €	50.695,06 €	
Porcentaje de mejora	3,00 %	3,00 %	
3ª Oferta económica: • 2.927.965,62€ IVA excluido para los dos años de contrato	precio hora ofertado 17,35€ IVA excluido		

CUARTO: El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP.

A tal efecto dicho cumplimiento deberá quedar acreditado durante el plazo de ejecución del presente contrato.

QUINTO: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años a contar desde la formalización del contratación pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes por dos años más de duración por periodos anuales.

SEXTO: Para responder del cumplimiento del contrato el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 146.398,28 € mediante aval núm. 0049 1892 64 2110096138, otorgado por la entidad BANCO SANTANDER, S.A. (operación



contable 2025 33002485).

SÉPTIMO: Disponer el gasto por un importe de 3.542.838,40 € IVA incluido (21%), con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE	OPERACIÓN CONTABLE
61 9201 22700	2025	885.709,60 €	2025 22014130
61 9201 22700	2026	1.771.419,20 €	2025 28000350
61 9201 22700	2027	885.709,60 €	2025 28000351

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 19 y Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano gestos / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

OCTAVO: Requerir a MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U., CIF A28506038, para la firma electrónica del correspondiente contrato que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación a los licitadores, disponiendo para ello de una plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de firma.

NOVENO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Ernesto Muñoz Vázquez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

DÉCIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,



anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales, a la Oficina de Atención a la Dependencia y Servicio de ayuda a domicilio, a la Oficina de Contabilidad y a la responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.- La Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 24/11/2025, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA UTRERA".

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Moción:

"José María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente MOCIÓN

**RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA UTRERA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales del pasado mes de octubre, el Consejo de Gobierno aprobó el proyecto de los Presupuestos Generales de la Junta de



Andalucía, unos presupuestos que en boca de la Consejera de Hacienda suponen un crecimiento de un 5,6%, alcanzando los 51.597 millones de euros. Cada año, desde que gobierna el Partido Popular, las cifras millonarias y los anuncios propagandísticos se quedan en papel mojado, ante el progresivo desmantelamiento de los servicios públicos, el evidente deterioro de las infraestructuras y la falta de compromiso y de lealtad institucional con los ayuntamientos.

En los últimos años hemos podido comprobar que los grandes números en **materia educativa**, en la práctica han supuesto el cierre de más de 2400 unidades escolares en Andalucía, la eliminación de unidades de educación especial o la carencia de unidades de FP que den respuesta a la demanda de los alumnos y de las empresas. Todo ello afecta de forma directa a alumnos de los distintos ciclos de nuestro municipio.

En materia de **ayuda a la dependencia**, a pesar de haberse incrementado de forma sustancial la aportación que el Estado ha hecho a nuestra Comunidad, el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía ha bajado, provocando que Andalucía cuente con las peores listas de espera del conjunto de España, con procedimientos que llegan casi a los dos años de media, muriendo en este tiempo miles de personas mayores y con graves incapacidades, muchos de ellos, vecinos y vecinas nuestros. Según los datos del FOAM y del Observatorio Estatal de la Dependencia, solo en los primeros meses de 2025, 5.292 andaluces y andaluzas fallecieron pendientes de valoración o prestación (19 fallecidos al día). Desde el año 2028 han fallecido 50.597 personas en Andalucía.

Pero, sin duda, la mayor de las paradojas se ha producido en el ámbito de la **sanidad y de la salud pública**. Cuando más fondos ha transferido el gobierno central, cuanto mayores han sido las partidas destinadas a la sanidad, en Andalucía se ha producido un retroceso sin precedentes en un servicio básico que fue “la joya de la corona” de la Autonomía y un referente para el resto del país.

El deterioro de la atención primaria, con el cierre de ambulatorios y el recorte de profesionales, el aumento de las listas de espera de intervenciones y especialistas en un 144%, se ha acompañado con la desviación de fondos públicos hacia clínicas privadas, sin que haya habido una mejor atención a los pacientes ni una mejora de las listas de espera. Hasta 4600 millones de euros se han derivado a la sanidad privada, mientras se ha producido el colapso de la sanidad pública y se han aumentado los tiempos de espera en la sanidad privada, ahora también más masificada. Según



publicaciones, el porcentaje de seguros de salud privados ha pasado del 14% al 22%. En 2024, 1.899.382 personas pagaban un seguro médico, duplicando el volumen de negocio de las clínicas privadas.

Esta estrategia sostenida en el tiempo de deteriorar la sanidad pública para derivar a los pacientes hacia la sanidad privada, ha provocado el **mayor escándalo sanitario de nuestra tierra** con la falta de comunicación de los casos sospechosos de cáncer de mama, que aún sin explicarse los motivos y el alcance por parte del gobierno de Moreno Bonilla, ha costado la vida a un número indeterminado de mujeres y está provocando angustia en miles de personas incluidas en los diferentes protocolos de cribado de cáncer de nuestra comunidad y, por tanto, de nuestro pueblo. Mucho habrá tenido que ver en este escándalo que miles de pruebas se hayan derivado a clínicas privadas con las que no se han asegurado los canales necesarios de comunicación.

En Utrera la situación es conocida por la Junta y ha sido puesta de manifiesto en innumerables ocasiones por el Ayuntamiento y por los vecinos de nuestro pueblo, la última en la histórica manifestación de octubre del año pasado. Utrera necesita un tercer centro de salud del que existe un plan funcional desde el primer semestre de 2018 y que vuelve a caer en el olvido. El deterioro de los servicios prestados por el HARE desde su adscripción al Hospital de Valme es alarmante, y la promesa de las nuevas especialidades prometidas públicamente en enero de 2022 han caído en saco roto. Por ello y por otras razones de sobra conocidas, Utrera y el HARE deben pasar a depender del Hospital Virgen del Rocío.

A todo ello, habría que añadir la preocupación por la gestión que el gobierno de la Junta de Andalucía está haciendo de la promoción de las 38 viviendas que se están construyendo en nuestra localidad, que ya han aumentado su plazo de ejecución al doble de lo previsto hasta el primer trimestre de 2027, peligmando incluso la continuidad de la obra por los impagos de la adjudicataria, algunos de ellos a empresas de Utrera, por no hablar del caos en la tramitación del bono alquiler joven, la no aplicación de las medidas para impedir los precios abusivos en el alquiler, o el silencio de la Junta a la propuesta de la Diputación de Sevilla para cofinanciar la línea puesta en marcha a través del Programa 2030, con lo que se duplicaría el volumen de viviendas que podríamos construir en nuestros municipios.

En materia de infraestructuras, afecta a nuestro municipio que hayan vuelto a quedar en el cajón de la Junta de Andalucía



proyectos tan necesarios como la ronda este de Utrera, el desdoble de la carretera de Los Palacios, la eliminación de las caracolas del IES Ponce de León, el arreglo de la carretera de Las Alcantarillas y de la A-375, además del citado centro de salud.

Han dejado sin ejecutar 9.400 millones de euros en inversiones en los últimos tres ejercicios mientras no se atienden las carencias que padecen los municipios en materia de infraestructuras.

Además, estamos padeciendo una absoluta deslealtad institucional que tiene su máxima expresión en el rechazo de la quita de la deuda de 19.000 millones de euros ofrecida por el Gobierno de España, poniendo en riesgo la estabilidad financiera. Según el reciente informe de la AIREF, su aplicación supondría un ahorro de 2.655 millones de euros de intereses.

Desde nuestro grupo se viene denunciando **el abandono al que el gobierno de la Junta de Andalucía viene sometiendo a las corporaciones locales**. El incremento de transferencias por parte del Estado no ha tenido una correspondencia por parte del gobierno andaluz, haciendo oídos sordos a la petición de los ayuntamientos de incremento de la PATRICA hasta llegar, al menos, al compromiso adquirido en sede parlamentaria andaluza. El aumento de nivel de transferencias del Estado a la Comunidad, debido a una mayor recaudación, gracias a la bonanza económica de nuestro país, nada tienen que ver con la práctica congelación de los recursos que se han destinado a los pueblos y ciudades. A todo ello, habría que sumar la falta de transparencia en cuanto a los criterios de reparto de las inversiones a los municipios.

Por estos motivos, desde el Grupo Socialista de proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir un debate sincero con el resto de fuerzas políticas que permita modificar el actual proyecto de presupuestos con el fin de incluir las cantidades necesarias que garanticen unos servicios públicos de calidad, incrementando las partidas correspondientes e impidiendo que haya traspaso de dichas partidas hacia la iniciativa privada en detrimento de los servicios públicos esenciales, muy especialmente sanidad, educación y servicios sociales.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la aportación a la PATRICA hasta alcanzar, al menos, los niveles acordados por consenso en su día por el Parlamento de Andalucía.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a recoger en



el Presupuesto un sistema de retorno a los municipios de los recursos recaudados a los vecinos y vecinas a través de la tasa de vertidos de aguas y tasa de reciclaje de residuos, para que redunden en inversiones en materia hidráulica o políticas medioambientales.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se recojan en los Presupuestos de 2026 los siguientes proyectos que afectan de forma directa a nuestro municipio:

- Nuevo Centro de Salud
- Variante Este de Utrera
- Desdoble de la carretera A-362 Utrera – Los Palacios y Villafranca
- Desdoble de la carretera A-471 El Torbiscal – Sanlúcar de Barrameda
- Arreglo y mejora de la seguridad vial de la carretera A-8030 Utrera – NIV (El Torbiscal), conocida como carretera de las alcantarillas
- Arreglo y mejora de la seguridad vial de la carretera A-375
- Plan de sombra en los patios de CEIP e IES de nuestra localidad
- Comedor en el CEIP Juan Antonio Velasco
- Ascensor y Gimnasio en el CEIP Tierno Galván
- Ascensor en CEIP Alfonso de Orleans
- Gimnasio en CEIP LA Fontanilla
- Ampliación y retirada de caracolas en el IES Ponce de León
- Ampliación del Centro de Participación Activa de mayores José María Villalobos Ramos.-Portavoz Grupo PSOE".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Utrera+, se presenta enmienda de supresión y enmienda de modificación, con el siguiente tenor literal:

"D. IGNACIO JOSÉ AGUILAR FERRERA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y DÑA. ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO, Portavoz del Grupo Municipal de Utrera+, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presenta al Pleno de esta Corporación las siguientes ENMIENDAS al punto 3 del Orden del Día, Propuestas de Acuerdo del Debate de Estado de la Ciudad del Grupo Socialista.

Enmienda de supresión de la totalidad de la exposición de motivos.

Enmienda de modificación del cuarto punto de acuerdo que



quedaría de la siguiente manera:

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se recojan en los Presupuestos de 2026 los siguientes proyectos que afectan de forma directa a nuestro municipio:

- Nuevo Centro de Salud.*
- Variante Este de Utrera.*
- Desdoble de la carretera A-362 Utrera – Los Palacios y Villafranca.*
- Plan de sombra en los patios de CEIP e IES de nuestra localidad.*
- Comedor en el CEIP Juan Antonio Velasco.*
- Ampliación del Centro de Participación Activa de mayores.*

Utrera, a 25 de noviembre de 2024

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

La Portavoz del Grupo Municipal de Utrera+”.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se aceptan las enmiendas de los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+, quedando la Moción definitiva con el siguiente tenor literal:

“José María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente MOCIÓN

RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2026 PARA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA UTRERA

Desde el Grupo Socialista de proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir un debate sincero con el resto de fuerzas políticas que permita modificar el actual proyecto de presupuestos con el fin de incluir las cantidades necesarias que garanticen unos servicios públicos de calidad, incrementando las partidas correspondientes e impidiendo que haya traspaso de dichas partidas hacia la iniciativa privada en detrimento de los servicios públicos esenciales, muy especialmente sanidad, educación y servicios sociales.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la aportación a la PATRICA hasta alcanzar, al menos, los niveles acordados por consenso en su día por el Parlamento de



Andalucía.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a recoger en el Presupuesto un sistema de retorno a los municipios de los recursos recaudados a los vecinos y vecinas a través de la tasa de vertidos de aguas y tasa de reciclaje de residuos, para que redunden en inversiones en materia hidráulica o políticas medioambientales.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se recojan en los Presupuestos de 2026 los siguientes proyectos que afectan de forma directa a nuestro municipio:

- Nuevo Centro de Salud
- Variante Este de Utrera
- Desdoble de la carretera A-362 Utrera – Los Palacios y Villafranca
- Plan de sombra en los patios de CEIP e IES de nuestra localidad
- Comedor en el CEIP Juan Antonio Velasco
- Ampliación del Centro de Participación Activa de mayores

José María Villalobos Ramos.-Portavoz Grupo PSOE".

Analizada la Moción enmendada del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "PARA LA MEJORA DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

A instancias del Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y con la aceptación del resto de grupos políticos, se propone retirar el punto del Orden del día.

La Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: RETIRAR EL EXPEDIENTE.**



PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo del Partido Popular, se da exposición a la siguiente Moción:

"Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el caso concreto de Utrera, la cifra de personas que cotizan en este régimen se sitúa en torno a un 25%. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del



sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Ayuntamiento de Utrera no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Utrera el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Utrera manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que laстра la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.

2. El Ayuntamiento de Utrera insta al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de



dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.

3. El Ayuntamiento de Utrera insta al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.

4. El Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de impulsar medidas municipales de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Confederación de Empresarios de Sevilla y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad.

Fdo. Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular".

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta enmienda de sustitución y enmienda de adición, con el siguiente tenor literal:

"ENMIENDAS A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS

PRIMERA.- DE SUSTITUCIÓN DEL PUNTO 1 con el siguiente literal:

1. Instar al gobierno de España a contemplar la heterogeneidad del colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas y las características del mismo, escuchando a todos los agentes sociales que los representan: Trabajadores Autónomos (ATA), La Unión de Autónomos (UATAE) y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

1.BIS. Instar al Gobierno de España a ejecutar una fiscalidad progresiva en los autónomos y autónomas, tal y como aparece en el artículo 31.1 de la Constitución Española, que indica que todos deben contribuir a los gastos públicos según su capacidad económica a través de un sistema tributario justo, basado en los principios de igualdad y progresividad. Esto significa que quienes tienen mayores ingresos o capacidad económica deben pagar



FIRMANTE - FECHA



impuestos en una proporción mayor para contribuir al sostenimiento del Estado.

SEGUNDA.- DE SUSTITUCIÓN DEL PUNTO 2 con el siguiente literal

2. Instar al Gobierno de España a equipar a los trabajadores y trabajadoras autónomas a una protección social similar a las y los trabajadores por cuenta ajena, mejorando así las prestaciones en casos como la jubilación, el desempleo o las bajas por enfermedad temporal.

TERCERA.- DE ADICIÓN de un punto 2.bis) con el siguiente literal 2BIS. Instar al Gobierno de España a ejecutar un plan dirigido a la protección de los llamados "falsos autónomos", que representan el 10% del colectivo y que se han convertido en uno de los grupos más vulnerables del colectivo.

CUARTA.- DE SUSTITUCIÓN

En el punto 3 sustituir "aplicar de forma inmediata" por "aplicar lo antes posible".

QUINTA.- DE ADICIÓN DE UN PUNTO 3BIS con el siguiente literal 3BIS. Instar al Gobierno de España a revisar el IVA deducible de bienes y servicios vinculados a las diferentes actividades que configuran el colectivo de autónomos y que, hasta el momento, no se han tenido en cuenta.

José María Villalobos Ramos.- Portavoz Grupo Municipal Socialista".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se aceptan las enmiendas, salvo la primera de sustitución del punto 1, por lo que quedaría con el siguiente tenor literal:

"PRIMERA.- El Ayuntamiento de Utrera insta al Gobierno de España a establecer una política fiscal para los trabajadores y trabajadoras autónomas que combine justicia y progresividad con estabilidad y claridad normativa, garantizando que la contribución a los gastos públicos se aadecue a la capacidad económica de cada profesional y evitando cargas desproporcionadas que limiten la actividad emprendedora; todo ello mediante un diálogo real y estructurado con las organizaciones representativas del sector (ATA, UATAE, UPTA y otras), para atender la diversidad de situaciones que caracteriza al colectivo.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal

Página 25 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025

Hora: 10:08



Página 25 de 57

Socialista, se acepta las enmienda del punto primero, quedando la Moción definitiva con el siguiente tenor literal:

“Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el caso concreto de Utrera, la cifra de personas que cotizan en este régimen se sitúa en torno a un 25%. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España



ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Ayuntamiento de Utrera no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Utrera el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Utrera insta al Gobierno de España a establecer una política fiscal para los trabajadores y trabajadoras autónomas que combine justicia y progresividad con estabilidad y claridad normativa, garantizando que la contribución a los gastos públicos se adecue a la capacidad económica de cada profesional y evitando cargas desproporcionadas que limiten la actividad emprendedora; todo ello mediante un diálogo real y estructurado con las organizaciones representativas del sector (ATA, UATAE, UPTA y otras), para atender la diversidad de situaciones que caracteriza al colectivo.

2. Instar al Gobierno de España a equipar a los trabajadores y trabajadoras autónomas a una protección social similar a las y los trabajadores por cuenta ajena, mejorando así las prestaciones en casos como la jubilación, el desempleo o las bajas por enfermedad temporal.

2 bis) Instar al Gobierno de España a ejecutar un plan dirigido a la protección de los llamados "falsos autónomos", que representan el 10% del colectivo y que se han convertido en uno de los grupos



más vulnerables del colectivo.

3. El Ayuntamiento de Utrera insta al Gobierno de España a aplicar de lo antes posible el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.

3 bis) Instar al Gobierno de España a revisar el IVA deducible de bienes y servicios vinculados a las diferentes actividades que configuran el colectivo de autónomos y que, hasta el momento, no se han tenido en cuenta.

4. El Ayuntamiento de Utrera muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de impulsar medidas municipales de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Confederación de Empresarios de Sevilla y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad.

Fdo. Ignacio José Aguilar Ferrera.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular".

Analizada la Moción enmendada del Grupo Municipal del Partido Popular, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la Moción anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- DEBATE ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD DE UTRERA. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

PUNTO 6.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEBATE DE ESTADO DE LA CIUDAD GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente propuesta:

Página 28 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025

Hora: 10:08



Página 28 de 57

"PROPUESTAS DE ACUERDO. DEBATE DE ESTADO DE LA CIUDAD 2025 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

1- Creación de una Comisión compuesta por técnicos y representantes políticos con el objetivo de plantear un futuro PGOU (PGOM y POU) para la ciudad.

2- No obstante, y ante la incertidumbre de los tiempos de tramitación de estos documentos es necesario previamente aprobar definitivamente las modificaciones del actual PGOU ya iniciadas:

a. Modificación que reestructura los suelos dotaciones y zonas verdes de la ronda norte.

b. Modificación que proporciona a Utrera un nuevo suelo industrial de 36 hectáreas junto al Polígono de La Morera.

c. Modificación que reestructura los suelos urbanos no consolidados del oeste de Utrera a través de una ATU (actuación de transformación urbana) y sus correspondientes PRI (plan de reforma interior):

Gordilla, Fontanilla, Renfe y Silos.

3- Urbanización del solar de la antigua Plaza de Toros para conseguir nuevos espacios libres de aparcamiento.

4- Continuar con la tramitación de algunas actuaciones en materia de urbanismo para el desarrollo de nuestra localidad: centro logístico, antigua plaza de toros y trasera de los Salesianos.

5- Continuar el camino iniciado con las urbanizaciones para facilitar el acceso a los suministros básicos a través de los planes de adecuación ambiental.

6- Liberar suelo para vivienda pública a través de las actuaciones urbanísticas comentadas de la antigua plaza de toros y el oeste de la ciudad a lo largo del mandato.

7- Continuar negociando con la entidad bancaria para alcanzar un acuerdo de adquisición de la promoción de viviendas de Produsa en Antonio de Nebrija.

8- Avanzar en el modelo de ciudad activa contra el cambio climático y en la que se priorice a las personas en el modelo de movilidad:

a. Abrir la parte terminada del Parque de Vistalegre, reanudar las obras y ejecutar el proyecto financiado con fondos europeos.

b. Adquirir el compromiso de finalizar el mandato corporativo con 1.500 árboles urbanos más de los que había al inicio del mismo.

c. Ejecución de la segunda fase del Parque Cristo de los Afligidos.

d. Arreglo y remodelación de los juegos infantiles del Parque de Consolación.



- e. Actuación integral en el Parque del V Centenario.
- f. Determinar y poner en marcha a la mayor brevedad posible la Zona de Bajas Emisiones a la que nos obliga la ley y culminar el proyecto de instalación de cámaras vinculado a ésta.
- 9- Continuar con los ciclos y actividades importantes para la vida de Utrera como:
- Ciclo de cultura en los barrios y veranos culturales.
 - Actividades en los colegios.
 - Actividades para mayores.
- 10- Continuar de manera permanente, ayudado por la financiación europea, el programa de acompañamiento para personas mayores que viven solas.
- 11- Continuar con un plan de inversiones para dotar de sombra a los colegios.
- 12- En materia de patrimonio:
- Finalizar el proyecto de abierto por obras de la sinagoga de El Niño Perdido y definir un plan de difusión de la misma, su singular historia y su significado tanto a nivel local como nacional e internacional.
 - Poner en marcha un proyecto de recuperación de las iglesias de Santiago el Mayor y Santa María de la Mesa, mediante un Convenio de Colaboración con las parroquias, el Arzobispado de Sevilla y entidades privadas.
- 13- Poner en marcha lo antes posible las obras de adaptación de las futuras oficinas del DNI.
- 14- Solicitar al Gobierno de España la implantación en Utrera de una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social.
- 15- Solicitar a la Junta de Andalucía el desdoble de la carretera de Los Palacios y la construcción de la ronda este de Utrera.
- 16- Solicitar a la Junta de Andalucía que tome las medidas oportunas para la eliminación de las caracolas del IES Ponce de León.
- 17- Trabajar conjuntamente a la Junta de Andalucía la construcción del nuevo centro de salud que Utrera necesita de manera urgente, así como la implantación en el HARE de las especialidades prometidas por la Junta de Andalucía en enero de 2022.
- 18- Crear una empresa pública para la prestación de servicios públicos mediante la modalidad de gestión directa, especialmente dirigida a los servicios públicos esenciales.
- 19- Adquisición de manera urgente de 300 contenedores de basura.
- 20- Solicitar a Renfe y Adif actuaciones urgentes de conservación



y mejora de la estación de ferrocarril de Utrera, especialmente en materia de accesibilidad y la instalación de ascensores.

21- Solicitar a Renfe y Adif las actuaciones necesarias que garanticen un servicio fiable y de calidad de transporte de cercanías entre Utrera y Sevilla 22- Solicitar a la Junta de Andalucía que se tomen medidas para asegurar la terminación de la promoción de las 38 viviendas de VPO.

23- Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación del Centro de Participación Activa de personas mayores".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y la Sra. González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Utrera+, se presenta enmienda de supresión y enmienda de adición, con el siguiente tenor literal:

"D. IGNACIO JOSÉ AGUILAR FERRERA, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y DÑA. ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO, Portavoz del Grupo Municipal de Utrera+, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presenta al Pleno de esta Corporación las siguientes ENMIENDAS al punto 6 del Orden del Día, Propuestas de Acuerdo del Debate de Estado de la Ciudad del Grupo Socialista.

Enmienda de supresión del decimoctavo punto de acuerdo:

Crear una empresa pública para la prestación de servicios públicos mediante la modalidad de gestión directa, especialmente dirigida a los servicios públicos esenciales.

Enmienda de adición de los siguientes puntos de acuerdo que seguirían el siguiente orden:

24. Solicitar al Consorcio de Aguas del Huesna al traslado de la sede central del Huesna a Utrera y, en caso contrario, tomar una decisión con respecto a este histórico incumplimiento.

25. Puesta en marcha de la Zona Azul dada la necesidad de regular el tráfico y el estacionamiento en nuestra ciudad.

26. Llevar a cabo la construcción de 14 nuevas viviendas en régimen de alquiler en cofinanciación junto con la Diputación de Sevilla.

27. Construir una nueva Caseta Municipal que albergue también otra serie de eventos a lo largo del año.

28. Continuar con la licitación del nuevo contrato de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria.

Utrera, a 25 de noviembre de 2025.- El Portavoz del Grupo



Municipal del Partido Popular.- La Portavoz del Grupo Municipal de Utrera+”.

Por el Sr. Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se acepta la enmienda de los Grupos Municipales del Partido Popular y Utrera+, quedando las Propuestas de acuerdo definitivas con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTAS DE ACUERDO. DEBATE DE ESTADO DE LA CIUDAD 2025 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

- 1- Creación de una Comisión compuesta por técnicos y representantes políticos con el objetivo de plantear un futuro PGOU (PGOM y POU) para la ciudad.
- 2- No obstante, y ante la incertidumbre de los tiempos de tramitación de estos documentos es necesario previamente aprobar definitivamente las modificaciones del actual PGOU ya iniciadas:
 - a. Modificación que reestructura los suelos dotaciones y zonas verdes de la ronda norte.
 - b. Modificación que proporciona a Utrera un nuevo suelo industrial de 36 hectáreas junto al Polígono de La Morera.
 - c. Modificación que reestructura los suelos urbanos no consolidados del oeste de Utrera a través de una ATU (actuación de transformación urbana) y sus correspondientes PRI (plan de reforma interior):
Gordilla, Fontanilla, Renfe y Silos.
- 3- Urbanización del solar de la antigua Plaza de Toros para conseguir nuevos espacios libres de aparcamiento.
- 4- Continuar con la tramitación de algunas actuaciones en materia de urbanismo para el desarrollo de nuestra localidad: centro logístico, antigua plaza de toros y trasera de los Salesianos.
- 5- Continuar el camino iniciado con las urbanizaciones para facilitar el acceso a los suministros básicos a través de los planes de adecuación ambiental.
- 6- Liberar suelo para vivienda pública a través de las actuaciones urbanísticas comentadas de la antigua plaza de toros y el oeste de la ciudad a lo largo del mandato.
- 7- Continuar negociando con la entidad bancaria para alcanzar un acuerdo de adquisición de la promoción de viviendas de Produsa en Antonio de Nebrija.
- 8- Avanzar en el modelo de ciudad activa contra el cambio climático y en la que se priorice a las personas en el modelo de



movilidad:

- a. Abrir la parte terminada del Parque de Vistalegre, reanudar las obras y ejecutar el proyecto financiado con fondos europeos.
- b. Adquirir el compromiso de finalizar el mandato corporativo con 1.500 árboles urbanos más de los que había al inicio del mismo.
- c. Ejecución de la segunda fase del Parque Cristo de los Afligidos.
- d. Arreglo y remodelación de los juegos infantiles del Parque de Consolación.
- e. Actuación integral en el Parque del V Centenario.
- f. Determinar y poner en marcha a la mayor brevedad posible la Zona de Bajas Emisiones a la que nos obliga la ley y culminar el proyecto de instalación de cámaras vinculado a ésta.

9- Continuar con los ciclos y actividades importantes para la vida de Utrera como:

- a. Ciclo de cultura en los barrios y veranos culturales.
- b. Actividades en los colegios.
- c. Actividades para mayores.

10- Continuar de manera permanente, ayudado por la financiación europea, el programa de acompañamiento para personas mayores que viven solas.

11- Continuar con un plan de inversiones para dotar de sombra a los colegios.

12- En materia de patrimonio:

a. Finalizar el proyecto de abierto por obras de la sinagoga de El Niño Perdido y definir un plan de difusión de la misma, su singular historia y su significado tanto a nivel local como nacional e internacional.

b. Poner en marcha un proyecto de recuperación de las iglesias de Santiago el Mayor y Santa María de la Mesa, mediante un Convenio de Colaboración con las parroquias, el Arzobispado de Sevilla y entidades privadas.

13- Poner en marcha lo antes posible las obras de adaptación de las futuras oficinas del DNI.

14- Solicitar al Gobierno de España la implantación en Utrera de una oficina de la Tesorería de la Seguridad Social.

15- Solicitar a la Junta de Andalucía el desdoble de la carretera de Los Palacios y la construcción de la ronda este de Utrera.

16- Solicitar a la Junta de Andalucía que tome las medidas oportunas para la eliminación de las caracolas del IES Ponce de León.

17- Trabajar conjuntamente a la Junta de Andalucía la construcción del nuevo centro de salud que Utrera necesita de manera urgente, así como la implantación en el HARE de las



especialidades prometidas por la Junta de Andalucía en enero de 2022.

18- Adquisición de manera urgente de 300 contenedores de basura.

19- Solicitar a Renfe y Adif actuaciones urgentes de conservación y mejora de la estación de ferrocarril de Utrera, especialmente en materia de accesibilidad y la instalación de ascensores.

20- Solicitar a Renfe y Adif las actuaciones necesarias que garanticen un servicio fiable y de calidad de transporte de cercanías entre Utrera y Sevilla 22- Solicitar a la Junta de Andalucía que se tomen medidas para asegurar la terminación de la promoción de las 38 viviendas de VPO.

21- Solicitar a la Junta de Andalucía la ampliación del Centro de Participación Activa de personas mayores.

22- Solicitar al Consorcio de Aguas del Huesna al traslado de la sede central del Huesna a Utrera y, en caso contrario, tomar una decisión con respecto a este histórico incumplimiento.

23- Llevar a cabo la construcción de 14 nuevas viviendas en régimen de alquiler en cofinanciación junto con la Diputación de Sevilla.

24- Construir una nueva Caseta Municipal que albergue también otra serie de eventos a lo largo del año.

Analizada la propuesta enmendada del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 7.1- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A) DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La Corporación, por catorce votos a favor y ocho abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.1- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EMPLEO, PATRIMONIO, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA CSV03/2025 DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A) DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se da exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Visto informe propuesta emitido con fecha 20 de noviembre de 2025 por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo, relativa a la adjudicación del contrato de *concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del municipio de Utrera, expediente SV24/2024*, que literalmente dice: “*Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato para la concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública del municipio de Utrera, expediente CSV03/2025, se procede a emitir el siguiente INFORME:*

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, se aprueba el expediente de contratación de referencia CSV03/2025 (expediente electrónico 2025 038925000003) que tiene por objeto la concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del municipio de Utrera, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que han de regir la licitación, mediante



procedimiento abierto sujeto a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria, fijándose como presupuesto base de licitación un canon anual mínimo mejorable al alza en el importe de 10.000,00€ anuales.

SEGUNDO.- El día 01.07.2025 se realiza publicación del anuncio de licitación, del anuncio de pliegos así como del resto de la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 28.07.2025.

TERCERO.- Durante el plazo de presentación de ofertas, se presentan en tiempo y forma proposiciones por las siguientes licitadoras:

Licitador	CIF	Fecha	Hora
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	A41946211	25/05/25	12:35
DORNIER, S.A.	A58369497	28/07/25	16:21
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	A86658119	28/07/25	14:23
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458	28/07/25	17:32
INVERSIONES SERVILLA PUERTO, S.L.	B90243023	28/07/25	15:07
INDICO PARK ESPAÑA, S.A.	A82891730	27/07/25	14:25
SETEX-APARKI, S.A.	A28958247	24/07/25	13:10
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	A28760692		
- GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	B90361841	28/07/25	15:47

CUARTO.- Habiéndose procedido a la apertura y valoración de las ofertas presentadas a la presente licitación, por la Mesa Permanente de Contratación, en sesiones celebradas los días 29 de julio, 3 y 24 de octubre de 2025, cuyas actas han sido publicadas en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se adoptan los siguientes acuerdos:

→ Sesión 29 de julio de 2025: tras la admisión de todas las empresas licitadoras y descifrado y apertura del sobre electrónico n.º 2 (juicios de valor):

Primerº.- Remitir la documentación incorporada al archivo electrónico número 2, a Dº. Esméralda Moreno Ruiz, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Administrativa proponente del contrato, para su informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Emitido el informe solicitado se convocará nueva sesión para proceder al conocimiento del mismo y realizar, si procede, la apertura del archivo electrónico número 3: documentación relativa a criterios valorables mediante aplicación de fórmulas.

→ Sesión 3 de octubre de 2025: tras la ratificación del informe técnico emitido respecto de la memoria técnica contenida en el sobre electrónico n.º 2 "criterios basados en juicios de valor", se otorga a las empresas la valoración que en el mismo consta:



Licitador	Puntuación (máx. 45 puntos)
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	36,99
DORNIER, S.A.	33,40
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	36,15
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	37,30
INVERSIONES SERVILLA PUERTO, S.L.	27,80
INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	34,95
SETEX-APARKI, S.A.	40,05
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	39,05

Tras la apertura y valoración de las ofertas económicas, se obtienen los siguientes resultados:

Relación licitadores	OFERTA ECONÓMICA	
	CANON OFERTADO	Puntuación (máx. 55 puntos)
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	70.000,00 €	19,89
DORNIER, S.A.	100.000,00 €	28,42
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	116.510,00 €	33,11
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	193.557,00 €	55,00
INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	16.699,00 €	4,75
INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	36.705,08 €	10,43
SETEX-APARKI, S.A.	193.000,00 €	54,84
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	100.000,00 €	28,42

Licitadores	Total Valoración Sobre 2 (máx. 45 puntos)	Total Valoración Sobre 3 (máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	36,99	19,89	56,88 €
DORNIER, S.A.	33,40	28,42	61,82 €
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	36,15	33,11	69,26 €
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	37,30	55,00	92,30 €
INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	27,80	4,75	32,55 €
INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	34,95	10,43	45,38 €
SETEX-APARKI, S.A.	40,05	54,84	94,89 €
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	39,05	28,42	67,47 €

adoptándose los siguientes acuerdos:

Primer.- Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas



particulares:

1º	SETEX-APARKI, S.A.	94,89 puntos
2º	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	92,30 puntos
3º	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	69,26 puntos
4º	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMIENTALES, S.A. - GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	67,47 puntos
5º	DORNIER, S.A.	61,82 puntos
6º	AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	56,88 puntos
7º	INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	45,38 puntos
8º	INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	32,55 puntos

Segundo.- Adjudicar el contrato a favor de la mercantil SETEX-APARKI, S.A., CIF A28958247, siendo el canon a satisfacer a este Ayuntamiento de 193.000,00€.

Tercero.- Requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de los DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar.

→ Sesión 24 de octubre de 2025: ante el escrito de alegaciones presentado por la mercantil ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U., el informe técnico emitido por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos en relación al mismo, la Mesa Permanente de Contratación se ratifica en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2025.

QUINTO.- La licitadora propuesta como adjudicataria, previo requerimiento efectuado al efecto, ha acreditado su personalidad y capacidad para contratar, la personalidad y capacidad de la representación, su solvencia económico-financiera y técnica o profesional, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, estar de alta en el censo de actividades económicas, suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como depósito de la garantía definitiva y demás anexos exigidos en el pliego aprobado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de



26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley.

• Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública, se realiza requerimiento de la documentación previa de adjudicación a las empresas propuestas por la Mesa Permanente de Contratación para la adjudicación del contrato, atendiendo dicha emplazamiento conforme a lo estipulado en el pliego regulador de la presente licitación.

TERCERO.- El órgano de contratación competente para la adjudicación presente procedimiento es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, no obstante por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2025/05364, de fecha 1 de agosto, ésta se encuentra delegada en la Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite **INFORME PROPUESTA**, por lo que se insta a:

PRIMERO: Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Licitador	CIF
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	A41946211
DORNIER, S.A.	A58369497
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	A86658119
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458
INVERSIONES SERVILLA PUERTO, S.L.	B90243023
INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	A82891730
SETEX-APARKI, S.A.	A28958247
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. -	A28760692
GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	B90361841

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de



adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º	<i>SETEX-APARKI, S.A.</i>	94,89 puntos
2º	<i>ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.</i>	92,30 puntos
3º	<i>ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.</i>	69,26 puntos
4º	<i>VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)</i>	67,47 puntos
5º	<i>DORNIER, S.A.</i>	61,82 puntos
6º	<i>AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.</i>	56,88 puntos
7º	<i>INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.</i>	45,38 puntos
8º	<i>INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.</i>	32,55 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia CSV03/2025 (expediente electrónico 2025 038925000003) que tiene por objeto la concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del municipio de Utrera, a la mercantil *SETEX-APARKI, S.A.*, CIF A28958247, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo V al PCAP.

El canon anual comprometido es de 193.000,00€, el cual será abonado conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual: "3.2 Forma de pago

El canon del contrato se satisfará **anualmente**, previa liquidación por parte del Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año natural. En el año de entrada en vigor del contrato y en el de su vencimiento, el abono del canon se realizará por el importe correspondiente a la prorrata del canon ofertado para el periodo por el que se haya explotado el servicio, previa liquidación del mismo por el Ayuntamiento.

Los retrasos en el pago del canon, sin perjuicio de las previsiones del presente pliego en orden a la resolución del contrato, podrán dar lugar por parte del Ayuntamiento a la exigencia del interés legal correspondiente, sin perjuicio de la prosecución del procedimiento administrativo o judicial para el cobro del canon debido. El canon es un ingreso de derecho público, y su falta de pago en los plazos que se señalen llevarán consigo el devengo de los recargos previstos en el Reglamento General de Recaudación y el abono de los intereses que correspondan, además, en su caso, de la extinción de la concesión y de la imposición de las correspondientes sanciones administrativas de acuerdo con lo previsto en el presente pliego."

CUARTO: El contrato tendrá un plazo de duración de DIEZ AÑOS, contados desde el día siguiente al de su formalización, sin que pueda ser objeto de prórroga.

QUINTO: Para responder del cumplimiento del contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 9.650,00€ mediante ingreso en cuenta habilitada por este



Ayuntamiento a tal efecto, emitiéndose carta de pago con fecha 24.10.2025, operación contable número 2025 33002584.

SEXTO: *El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 16 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP, causa de resolución del contrato conforme establece el apartado 18 del citado Anexo I al PCAP.*

SÉPTIMO: *Requerir a SETEX-APARKI, S.A., CIF A28958247, para la firma electrónica del contrato que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación a los licitadores, disponiendo para ello de una plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento de firma.*

OCTAVO: *Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.*

NOVENO: *Designar, conforme a los dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Dña. Esmeralda Ruiz Moreno, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.*

DÉCIMO: *Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.*

UNDÉCIMO: *Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, Movilidad y Recogida RSU, a la Oficina de Movilidad Urbana Sostenible, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Fiscalización, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-"

Incorporado al expediente con fecha 24 de noviembre de 2025 informe de fiscalización emitido por la Viceinterventora Municipal, dictando diligencia de conformidad una vez comprobado todos los extremos que en el mismo constan.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación, al manifestar que cumplen con las condiciones



establecidas legalmente para contratar.

Licitador	CIF
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	A41946211
DORNIER, S.A.	A58369497
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	A86658119
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	A28385458
INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	B90243023
INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	A82891730
SETEX-APARKI, S.A.	A28958247
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	A28760692 B90361841

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º SETEX-APARKI, S.A.	94,89 puntos
2º ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	92,30 puntos
3º ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.U.	69,26 puntos
4º VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - GESTORA DE INMUEBLES SANTOS, S.L. (UTE)	67,47 puntos
5º DORNIER, S.A.	61,82 puntos
6º AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.	56,88 puntos
7º INDIGO PARK ESPAÑA, S.A.	45,38 puntos
8º INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L.	32,55 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato de referencia CSV03/2025 (expediente electrónico 2025 038925000003) que tiene por objeto la *concesión de la gestión del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos de vehículos en la vía pública (O.R.A.) del municipio de Utrera*, a la mercantil SETEX-APARKI, S.A., CIF A28958247, al ser su oferta la más ventajosa de las presentadas conforme a los criterios de adjudicación fijados en el Anexo V al PCAP.

El canon anual comprometido es de 193.000,00€, el cual será abonado conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual: “**3.2 Forma de pago**

*El canon del contrato se satisfará **anualmente**, previa liquidación por parte del Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año natural. En el año de entrada en vigor del contrato y en el de su vencimiento, el abono del canon se realizará por el importe correspondiente a la prorrata del canon ofertado para el periodo por el que se haya explotado el servicio, previa liquidación del mismo por el Ayuntamiento.*

Los retrasos en el pago del canon, sin perjuicio de las previsiones



del presente pliego en orden a la resolución del contrato, podrán dar lugar por parte del Ayuntamiento a la exigencia del interés legal correspondiente, sin perjuicio de la prosecución del procedimiento administrativo o judicial para el cobro del canon debido. El canon es un ingreso de derecho público, y su falta de pago en los plazos que se señalen llevarán consigo el devengo de los recargos previstos en el Reglamento General de Recaudación y el abono de los intereses que correspondan, además, en su caso, de la extinción de la concesión y de la imposición de las correspondientes sanciones administrativas de acuerdo con lo previsto en el presente pliego.”

CUARTO: El contrato tendrá un plazo de duración de DIEZ AÑOS, contados desde el día siguiente al de su formalización, sin que pueda ser objeto de prórroga.

QUINTO: Para responder del cumplimiento del contrato, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 9.650,00€ mediante ingreso en cuenta habilitada por este Ayuntamiento a tal efecto, emitiéndose carta de pago con fecha 24.10.2025, operación contable número 2025 33002584.

SEXTO: El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 16 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP, causa de resolución del contrato conforme establece el apartado 18 del citado Anexo I al PCAP.

SÉPTIMO: Requerir a SETEX-APARKI, S.A., CIF A28958247, para la firma electrónica del contrato que no podrá producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación a los licitadores, disponiendo para ello de una plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento de firma.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.

NOVENO: Designar, conforme a los dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a Dña. Esmeralda Ruiz Moreno, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

DÉCIMO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

UNDÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana, Medio Ambiente,



Salubridad Pública y Bienestar Animal, Movilidad y Recogida RSU, a la Oficina de Movilidad Urbana Sostenible, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Fiscalización, al Comité de Empresa y a la responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento.- La Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos.- Fdo.: Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Corporación por catorce votos a favor y ocho votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Ruiz Tagua, Romero López, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Alcaldía Presidencia se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 N° 074/2025/CE/005, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO". APROBACIÓN INICIAL.**

La Corporación, por catorce votos a favor y siete abstenciones, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 N° 074/2025/CE/005, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO". APROBACIÓN INICIAL.



Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico Financiera, se da exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

VISTA Providencia de la Alcaldía de fecha 24/11/2025 de incoación del expediente electrónico 2025-038225000071, de modificación de crédito núm 074/2025/CE/005, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes del Capítulo 6 del presupuesto municipal 2025, y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTO informe favorable de los órganos gestores del gasto con código de verificación CSV: 07E90041468200M1E1D9H3Q1I0,CSV: 07E9004146B900P0M8B1V8G9Y8,CSV:07E9004146BE00T1J2R5R0 I5Z8,CSV:07E900414A2400W6H9Q1F9X4H4,CSV:07E9004150F100 B9B8H8S2X3E1 en referencia a los créditos que se minoran para la financiación de las nuevas inversiones.

VISTA memoria con código de verificación CSV: 07E90041416F00P3H4T7E9T0P7 de fecha 24/11/2025 emitida por el Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de la Viceintervención con código de verificación CSV: 07E90041416F00P3H4T7E9T0P7 de control financiero sobre la modificación presupuestaria, de crédito extraordinario con cambio de finalidad CSV: 07E90041516800Q1O3B2I9G7A5 y de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto CSV: 07E90041516E00P1W4G5D5M9Z7, de fechas 25/11/2025 emitidos por la Viceinterventora.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2025 n.º 074/2025/CE/005, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de créditos de gastos de partidas procedentes de los Capítulo 6, y cuyas dotaciones se



estiman reducibles sin perturbación del servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

1º Altas en aplicaciones de gasto

(A) 2ª FASE OBRAS PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
61 1580 61911	2ª FASE OBRAS PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE	399.866,73 €
	TOTAL	399.866,73 €

(B) ASEOS PARQUE DE CONSOLACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
61 1580 61912	ASEOS PARQUE DE CONSOLACIÓN	54.588,93 €
	TOTAL	54.588,93 €

2º. Financiación Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas correspondientes al Capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto de 2025, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Minoración de aplicaciones de gastos

(A) 2ª FASE OBRAS PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
41 1710 63220	JUEGOS INFANTILES	2016-2010001	932,06 €
83 3421 62238	INVERSIÓN EN PISCINAS PEDANÍAS	2016-2010001	407,98 €
61 1510 62310	MOBILIARIO URBANO	2016-2010001	816,75 €



61 1580 6190001	MATERIALES PFOEA 2022-2023. PAVIMENTACIÓN Y ALUMB. MARGEN IZQUIERDO CRRTERA. A 8034	2016-2010001	4.041,78 €
61 1532 61954	PLAN CONTIGO- PLAN ASFALTADO DE LA RED VIARIA DE UTRERA	2016-2010001	2.228,33 €
61 3330 63237	ADECUACIÓN CENTRO DE ASOCIACIONES EL MATADERO	2016-2010001	1.116,50 €
		TOTAL	9.543,40 €
61 2313 62203	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS TITULARIDAD MUNICIPAL	2017-1010002	15.444,05 €
61 9200 62325	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES- ASCENSOR	2017-1010002	0,01 €
		TOTAL	15.444,06 €
41 1640 62201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	2017-1030002	619,23 €
61 3330 63237	ADECUACIÓN CENTRO DE ASOCIACIONES EL MATADERO	2017-1030002	28,00 €
61 9200 62200	ADQUISICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	2017-1030002	0,85 €
61 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	2017-1030002	469,54 €
72 9330 63238	REHABILITACIÓN DEPÓSITO BARRIADA JUAN CARLOS I	2017-1030002	382,15 €



	(MUÑOZ GRANDE)		
		TOTAL	1.499,77 €
83 3421 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2018-0000019	337.912,08 €
		TOTAL	337.912,08 €
41 1640 62201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	2020-0000023	2,55 €
41 1720 61929	PLAN FORESTAL	2020-0000023	2.013,61 €
61 1530 61901	OBRAS DE INVERSIÓN	2020-0000023	1.574,35 €
61 1580 61918	PLAN DE EMPLEO ESTABLE	2020-0000023	17.000,00 €
61 3300 63201	ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020-0000023	9.146,68 €
61 3330 63237	ADECUACIÓN CENTRO DE ASOCIACIONES EL MATADERO	2020-0000023	368,14 €
71 9200 62200	ADQUISICIÓN Y MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	2020-0000023	719,88 €
		TOTAL	30.825,21 €
11 1640 60909	EXPROPIACION TERRENOS CEMENTERIO PARA CONSTRUCCIÓN NICHOS	2021-0000013	3.629,24 €
11 1640 62201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	2021-0000013	254,59 €
61 1530 61019	INVERSIONES EN POBLADOS	2021-0000013	757,74 €
61 1710 60971	ESPARCIMIENTO CANINO EN ZON PARQUE TRAJANO	2021-0000013	0,60 €
61 1710 6190048	REFORMA Y LEGALIZACIÓN INSTAL.	2021-0000013	0,04 €

Página 48 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025
Hora: 10:08



Página 48 de 57

	ELÉCT. ZONA BAR PISCINA GUADALEMA		
		TOTAL	4.642,21 €
SUMA TOTAL			399.866,73 €

(B)ASEOS PARQUE DE CONSOLACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUEST ARIA	Descripción	Proyecto de Gasto	IMPORTE(€)
611510 61983	SANEAMIENTO FONTANILLA	2020-0000023	54.588,93 €
TOTAL			54.588,93 €

3º Justificación

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para ejercicios posteriores, consistentes en obras de 2ª fase obras parque periurbano Vistalegre y aseos parque de Consolación, para las que resulta necesario aumentar el crédito presupuestario disponible.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Se constata también la inexistencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Cambiar la finalidad de las inversiones recogidas en las memorias Técnicas de los préstamos de inversiones 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021, destinándose a las actuaciones recogidas en el punto primero.

TERCERO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Control Financiero y presentar las reclamaciones que estimen



oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera .- **Ignacio José Aguilar Ferrera**".

Analizada la propuesta, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** **Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

2^a Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "LA SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN".

Por el Sr. Romero López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se da exposición a la siguiente Interpelación:

"INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS RUEDOS DE CONSOLACIÓN

En el pasado Pleno ordinario del mes octubre fue realizada una pregunta por el grupo municipal socialista sobre la situación de las viviendas de nueva construcción, promoción VPO, que la Junta de Andalucía está construyendo en la barriada de Los Ruedos de Consolación.

Se trata de una promoción de 38 viviendas cuya primera piedra fue colocada a principios de año por el presidente de la Junta, Juan Manuel Moreno Bonilla, acompañado por el alcalde Francisco Jiménez. El plazo de finalización de las obras estaba previsto que finalizara en el primer trimestre de 2026, incluso se llegó a publicitar que enero del próximo año las viviendas estarían listas.

Desde hace meses se puede comprobar que la obra está casi parada, lo que ha provocado un retraso acumulado de un año como mínimo, doblando el plazo de ejecución, estando



actualmente en peligro incluso la finalización de la obra.

Este retraso es debido a los problemas financieros de la empresa a la que la Junta de Andalucía adjudicó la construcción. Se han podido ver numerosas pintadas en el vallado perimetral por impagos a empresas y autónomos, de las que hay que recordar algunas de ellas son pequeñas empresas familiares de nuestra localidad. Nos consta que estas circunstancias se han puesto en conocimiento tanto del alcalde como de la Junta.

El mes pasado el Grupo Municipal Socialista realizó la siguiente pregunta:

¿Han tenido noticias de la paralización de las obras de las viviendas de protección oficial que se están construyendo en Los Ruedos de Consolación?

Aunque no es competencia municipal, al ser una promoción pública y en un momento como el actual de crisis de la vivienda, ¿se han puesto en contacto con la Junta de Andalucía, pueden darnos información al respecto?

Por parte del gobierno municipal se nos contestó que no tenían constancia de ello y que la obra no se encontraba paralizada.

A la vista la situación real, realizamos la presente INTERPELACIÓN para conocer:

1- ¿Han mantenido contactos con la empresa y/o Junta de Andalucía? La licencia urbanística es competencia del Ayuntamiento, por lo que se ha intervenido en la tramitación y se debe conocer si se cumplirán o no los plazos de ejecución.

2- ¿Tienen conocimiento de las actuaciones que vaya a realizar la Junta de Andalucía para minimizar los retrasos y garantizar la terminación de las obras?

3- ¿Qué actuaciones tiene previsto el gobierno municipal para revertir la situación?

Utrera, a 19 de septiembre de 2025.- Portavoz José María Villalobos Ramos".

Por la Sra. González Blanquero, se dio respuesta a la interpellación.

PUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2025, DESDE EL N.º 6.678 AL N.º 7.397.



Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de octubre de 2025, desde el n.º 6.678 al n.º 7.397, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de octubre de 2025, desde el nº 6.678 al nº 7.397.

PUNTO 10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 11.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADAS PARA LA SESIÓN DE PLENO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

PUNTO 11.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

CONCEJALA CARMEN CABRA

1. Recientemente hemos tenido noticias de que se están dando invitaciones para asistir al teatro a diferentes asociaciones. ¿Qué criterios se están siguiendo? ¿Cuántas veces se ha hecho? ¿Está teniendo algún coste para el ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿Qué coste?

Contestada: Sí. Por la Sra. García Arroyo.

2. He preguntado varias veces sobre el anunciado monumento nuevo a Bambino. En principio iba a ser inaugurado en Setiembre de 2024, luego se pospuso a febrero 2025, luego de nuevo a Setiembre de este año y ya estamos a punto de entrar en diciembre y no tenemos noticias. ¿Tienen por fin fecha definitiva



para la instalación e inauguración de este monumento?

Contestada: Sí. Por la Sra. García Arroyo.

3. Hace casi 3 meses que se retiró la escultura de La Niña del Aro de la Plaza de la Constitución, para trasladarla según decían a la biblioteca municipal. ¿Dónde está la escultura hoy? ¿Cuándo piensan instalarla?

Contestada: Sí. Por la Sra. García Arroyo.

4. Hace unos días hemos visto que se ha instalado una vitrina en la oficina de turismo, puede deciros el coste que ha tenido esta vitrina?

Contestada: Sí. Por la Sra. García Arroyo.

CONCEJALA M^a JOSÉ RUIZ

5. Teniendo en cuenta que llevan más de dos años gobernando y lo mucho que les preocupaba este tema durante el mandato anterior, y teniendo en cuenta también que este año ha sido un año lluvioso y los acuíferos se han podido empezar a recargar ¿Pueden deciros por qué la Fuente de los Ocho Caños sigue sin agua? ¿Han podido averiguar cuál es el problema?

Contestada: Sí. Por el Sr. López León.

6. Hemos visto en la Plataforma de Contratación que han sacado a licitación un contrato para el montaje de la Feria de la Gallina. Sin embargo, el pliego técnico tiene fecha de enero de 2025 y recoge como fecha para la celebración de dicha feria febrero de 2025. ¿Pueden explicarnos esto?

Contestada: Sí. Por la Sra. Navarro Navarro.

7. Por otra parte, teniendo en cuenta la situación sanitaria actual respecto a la gripe aviar y la prohibición expresa por parte de la Junta de Andalucía de exhibir animales de especies de aves en ferias agroganaderas ¿tienen intención de celebrar la Feria de la Gallina en la fecha prevista?

Contestada: Sí. Por la Sra. Navarro Navarro.



8. Después de examinar el expediente relativo a la instalación de jaulas para gatos en el antiguo vertedero de El Barrero hemos podido comprobar que los informes jurídico y urbanístico condicionan dicha instalación a un uso temporal máximo de 3 meses, transcurrido el cual hay que redactar un Proyecto de Actuación. ¿Pueden decirnos cuánto tiempo llevan utilizando dicha instalación para alojar gatos retirados de colonias felinas utreranas? ¿van a redactar el Proyecto de Actuación?

Se responderá por escrito.

9. Por otra parte, hemos podido comprobar que en los pliegos técnicos de los contratos de gestión de colonias felinas hablan de dicha instalación como "recinto definitivo" ¿Pueden decirnos si los gatos se van a quedar allí definitivamente? ¿tiene suministro eléctrico? ¿y suministro de agua que garantice la limpieza de las instalaciones?

Se responderá por escrito.

10. Y por último ¿quién está gestionando esta instalación? ¿cuánto ha costado esa gestión durante el tiempo que lleva en uso?

Se responderá por escrito.

CONCEJAL JOSÉ MARÍA VILLALOBOS

11. ¿Cuánto se debe a día de la fecha a los contratistas de los principales contratos del ayuntamiento: recogida de residuos y limpieza pública, recogida selectiva, servicio de ayuda a domicilio, servicio de la piscina, mantenimiento de zonas verdes, ¿limpieza de edificios y servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas? ¿A qué meses corresponden esas facturas?

Contestada: Sí. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

12. Hace varios meses les pregunté por sus intenciones con el quiosco conocido como "El Chorrito", tras la emisión por los servicios municipales del informe de compatibilidad urbanística. ¿En qué situación está actualmente? ¿Cuáles son sus intenciones al respecto?

Página 54 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025

Hora: 10:08



Página 54 de 57

Contestada: Sí. Por la Sra. González Blanquero.

El pasado 20 de octubre, hace más de un mes, solicité por escrito (registro de entrada 2025/43281) la siguiente información:

“Facturas de la cuenta 413 atendidas con el REC correspondientes al año 2023, facturas de la cuenta 413 atendidas o pendientes de pago con el REC correspondientes al año 2024, facturas atendidas con el mecanismo del préstamo para pago a proveedores. En todos los casos que se indique al menos proveedor, fecha factura, importe y conceptos facturados” Dada su falta de respuesta, el día 29 lo volvía a solicitar (registro de entrada 2025/44826). Como tampoco me han respondido ni dado acceso a la información, le pregunto hoy directamente:

13. ¿Me puede indicar, para cada factura de la cuenta 413 atendida con el REC correspondiente al año 2023 (aprobado en 2024) el proveedor, fecha factura, importe IVA incluido y conceptos facturados?

Contestada: Sí. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

14. ¿Me puede indicar, para cada factura de la cuenta 413 atendida o pendiente de pago con el REC correspondiente al año 2024 (aprobado en 2025) el proveedor, fecha factura, importe IVA incluido y conceptos facturados?

Contestada: Sí. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

15. ¿Me puede indicar, para cada factura de la cuenta 413 atendida con el mecanismo del préstamo para pago a proveedores el proveedor, fecha factura, importe IVA incluido y conceptos facturados?

Contestada: Sí. Por el Sr. Aguilar Ferrera.

PUNTO 11.2.- RUEGOS ORDINARIOS

- No hubo.

PUNTO 11.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA



- No hubo.

PUNTO 11.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3^a Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

PUNTO 12.- ESCAÑO CIUDADANO

PUNTO 12.1.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.

* El Sr. González García expone:

1.- *Avda. De los Naranjos s/n, obra sin señalización y la que está no funciona en horas nocturnas.*

2.- *El Camino de Los Adrianes s/n, acerado en mal estado y solicitado dicho arreglo en otro escaño y no se ha realizado.*

3.- *C/Camino de los Adrianes, se sustrae el agua sin autorización y se dijo que se iba a subsanar.*

Responde: Sr. López León.

PUNTO 12.2.- ESCAÑO CIUDADANO PRESENTADO POR ADOLFO BORREGO CORRALES.

* El Sr. Borrego Corrales expone:

1.- *Vado o reductores de velocidad.*

2.- *Arreglar mobiliario urbano.*

3.- *Equipamiento de paso de peatones.*

Responde: Sr. Alcalde Presidente y Sr. López León.



En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Página 57 de 57

CSV: 07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6



DOCUMENTO FIRMADO
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90041695100J8M5P6P4Y4Y6
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ .@firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2025 10:09:08

DOCUMENTO: 20254286801

Fecha: 28/11/2025

Hora: 10:08



Página 57 de 57